

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CONSUEGRA

Aprobados por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 18 de julio de 2013, pliego de condiciones administrativas que regirán la autorización del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de contadores para la recogida selectiva de residuos textiles de Consuegra, por procedimiento abierto, tramitación normal.

Las personas interesadas podrán presentar las correspondientes proposiciones en la Secretaría del Ayuntamiento, donde tendrá a su disposición el pliego de cláusulas, publicándose en este, el siguiente extracto:

1.-Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

a) Órgano de contratación: Junta de Gobierno Local.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato: La autorización del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de contenedores para la recogida de residuos textiles en Consuegra, por procedimiento abierto, tramitación normal.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Normal.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación: 4.000,00 euros/anuales al alza.

5.-Garantía provisional: Por importe de 160,00 euros. El 2 por 100 del precio de adjudicación del contrato.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento de Consuegra.

7.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar: La determinada en el pliego de cláusulas administrativas aprobado al efecto.

c) Lugar de presentación: Secretaria del Ayuntamiento de Consuegra.

8.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Mesa de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

b) Domicilio: Plaza España, número 1.

c) Localidad: 45700-Consuegra

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 142, del Real Decreto Legislativo 3 de 2011, de 14 de noviembre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consuegra 18 de de julio de 2013.-El Alcalde, Benigno Casas Gómez.

N.º I.- 7077